



HAL
open science

Desigualdades socioambientales : desafíos para los urbanistas y sus territorios

Julie Gobert, Noemi León-Bärecke

► **To cite this version:**

Julie Gobert, Noemi León-Bärecke. Desigualdades socioambientales : desafíos para los urbanistas y sus territorios. Ciudades, 2017. hal-01841277

HAL Id: hal-01841277

<https://enpc.hal.science/hal-01841277>

Submitted on 17 Jul 2018

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Desigualdades socioambientales : desafíos para los urbanistas y sus territorios

Julie Gobert, Université de Technologie de Troyes

Investigadora asociada del Laboratorio Lab'Urba y al LEESU

Noemi León-Bärecke

SEPI-Instituto Politécnico Nacional - Institut d'Urbanisme de París

Resumen

La apropiación jurídico-política de la naturaleza además de la justicia y el conflicto socioambiental son dos temas fronterizos en economía política en pleno debate internacional. Mas allá de los textos clásicos de historia ambiental cuyo trasfondo es político, las autoras precisan la definición y fronteras de las « desigualdades socioambientales ». Exponen la necesidad de analizarlas a escalas múltiples y consideran que solo tienen sentido desde el punto de vista humano y social, no reduciéndolas únicamente a la distribución de bienes y perjuicios ambientales (conflictos ecológicos distributivos). Se manifiesta la necesidad de colocar lo político en el centro de la reflexión, para poder integrarlo directamente con la planificación urbana.

Este artículo presenta algunos temas relevantes expuestos en la literatura sobre las desigualdades socioambientales. Plantea que es necesario abordar el análisis de una manera contextualizada y diferencialmente determinada por los intereses y por su durabilidad ; implementando una tipología de desigualdades socioambientales se hace una propuesta de posibilidades de intervención, a condición de que exista un marco territorial e institucional definido. Concluye con algunos elementos de debate sobre las desigualdades en México, específicamente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Las desigualdades socioambientales son frecuentemente pensadas a través de la construcción del tema de la justicia medioambiental en Estados Unidos y de su extensión en otros países (Sudáfrica, Gran Bretaña, etc. (Amelot et al., 2011 ; Venot, 2011)). Sin embargo, otros autores proponen una

visión menos occidentalizada de esas desigualdades y prefieren considerarlas como el resultado de conflictos medioambientales y de diferentes visiones al interpretar espacio y medio ambiente. Joan Martínez Alier en su libro «la Ecología de los pobres» (2014), muestra que la justicia medioambiental norteamericana solo corresponde a una parte del campo de las desigualdades socioambientales. Para el autor, la historia ecológica y el entendimiento de los conflictos sociales medioambientales obligan a revisar ciertas teorías que correlacionan aparentemente preocupaciones medioambientales centradas en el nivel de ingresos de la población.

En efecto, las desigualdades socioambientales son interpretadas bajo un prisma de concepciones diferentes de la justicia (Schlosberg, 2007) (igualitarismo, liberalismo, utilitarismo) y diferentes representaciones sociales de lo justo. Una disparidad, entre diferentes tratamientos de un territorio o de un cierto tipo de población (ya sea un empresario privado o una autoridad pública) sólo se traduce y no es percibida como «desigualdad» que bajo ciertas condiciones. Es decir que, la justicia no es un dato abstracto y general, a pesar de numerosas tentativas hechas para teorizarla, sino se trata de una construcción social que se alimenta de valores, de percepciones individuales (Moser, Weiss, 2003) y de representaciones sociales¹ de lo justo, al aplicarla en un contexto y una época determinadas (Walser, 1983 ; Dobson, 1998 ; Kellerhals et al. 2007). «Las desigualdades tiene su origen no en el orden natural de las cosas sino dentro de una cierta organización institucionalmente e históricamente determinada, de relaciones sociales y ecológicas.» (Centemeri, Renou, 2017)

Nuestra contribución tiene por objetivo precisar lo que puede definirse como «desigualdades socioambientales». Busca demostrar que trabajar sobre las desigualdades socioambientales solo adquiere sentido si se analizan desde un punto de vista multiescalar² y si la cuestión ambiental es considerada desde el punto de vista humano y social, y no solamente como el resultado de la distribución de bienes y males medioambientales.

Este artículo comienza por analizar las controversias que el estudio de las desigualdades socioambientales genera. Enseguida, se expone que ellas son objeto de una conciencia diferenciada y contextualizada de los intereses medioambientales y de su durabilidad. Además se definirán algunas posibilidades de intervención en función del marco territorial e institucional, y de la complejidad que la «geografía de la responsabilidad» (Walker, 2008, p. 34) impone. Por último, se introducen algunos elementos de debate sobre las desigualdades y conflictos socioambientales en en México.

I. La pluralidad de desigualdades socioambientales

La reflexión en torno a las desigualdades medio ambientales supone considerar múltiples intereses y problemas sobre desequilibrios que se manifiestan como un fenómeno el acceso desigual, de heterogeneidad en la construcción y de los costos del degradación ambiental entre diferentes sectores y grupos de la población. El primero de ellos consiste en encontrar los términos apropiados

¹ Las representaciones sociales son « un conjunto estructurado de actitudes, creencias, conocimientos y de prácticas, de un objeto social o de una situación social. Estas son determinadas al mismo tiempo por el individuo y por el sistema social en el que se implican por su posición. Constituyen también la interfase entre dos realidades, la realidad psíquica individual (cognición y emociones) y la realidad colectiva exterior (normas sociales). » (Lassarre, 2006, p. 162).

² «Research therefore has to grapple with environmental justice as a multiscalar set of relationships of contradictions and dependencies.» (Bickerstaff et al., 2001, 194)

y definir los conceptos pertinentes para abordar dichos fenómenos, según la cultura, el idioma y bajo la disciplina en los que se construyen los argumentos. En nuestro caso, la elección del término socioambiental en las desigualdades obedece simplemente a fines de traducción y por sugerencia del corrector. Tampoco es nuestro propósito en este artículo hacer una lectura de economía política sino de socio-política urbana sobre las desigualdades medioambientales. No pretendemos contribuir en el debate sobre los términos socioambiental, socionatural o ecoambiental propuestos por algunos autores de la ecología política Urbana.

1.1. Antecedentes históricos del problema

La *story-telling* considera que la justicia medioambiental emerge en Estados Unidos a finales de los años 70's, como resultado de la lucha de los afroamericanos para adquirir sus derechos cívicos y englobando el espectro de la cuestión medioambiental a nuevas poblaciones (Taylor, 2014 ; Blanchon et al, 2009). Las dimensiones de justicia medioambiental, particularmente trabajadas e institucionalizadas en el contexto estadounidense, se preocupan particularmente por una mayor exposición de ciertas poblaciones (especialmente las minoras étnicas, pero también por aquellos desfavorecidos socialmente) a los riesgos de contaminación y amenazas. El problema del acceso diferenciado a las amenidades³ medioambientales (parques, bosques, plazas, etc.) ha sido más estudiado en otros países como en Francia. Los trabajos actuales buscan objetivar las situaciones territoriales bajo esa perspectiva (Gueymard, 2009 ; Gaillard-Rocher et al., 2008), pero desafortunadamente no han sido integradas a las agendas políticas, ni en las políticas de acción pública (Charles et al., 2007).

De cualquier manera, sea en el contexto norteamericano, francés u otro, la cuestión de objetivación (Blanchon, 2009) emerge, con sus variantes según diferentes contextos socio-políticos locales y bajo intereses de actores específicos.

Las interrogantes que nos interpelan son: ¿Cual es la escala de observación adecuada para poner en evidencia los diferentes impactos de acceso a amenidades o la toma de decisión según la población? ¿Se debería proceder a los análisis multiescalares a fin de comprender mejor los procesos que permitirían que una parte de la población se beneficie de un medio de calidad ambiental mínima? Por otro lado, ¿Como identificar a la población específicamente afectada, a las comunidades (minoritarias, poblaciones pobres) que acumulan diferentes vulnerabilidad en un mismo espacio y que se verían afectadas de manera desproporcionada de las externalidades, cuyos productores efectivos no asumirán, ni internalizarán y menos las compensarán (Gobert, 2010) ?

Frecuentemente, se crítica a los estudios que corroboran el fenómeno de la injusticia medioambiental de apoyarse sobre metodologías ambiguas (en la elección de escalas de estudio o de paneles por ejemplo) y de no recurrir a los análisis longitudinales para explorar la evolución demográfica o su cercanía con una determinada infraestructuras durante un periodo largo (Been et al., 1997). De hecho, las investigaciones basadas en los sistemas de información geográfica, encargados de hacer visibles las consecuencias de la infraestructura sobre la estructura demográfica vecina, ignoran la evolución socio-histórica de la urbanización en el sitio (Callewaert, 2002). Sin embargo en el contexto estadounidense, el proceso de segregación generado por el reglamento de urbanismo y la elección de inversiones, deriva de una larga historia de « marginalización urbana » y de radicalización de comportamientos (banqueros, urbanistas, colectividades locales, elecciones residenciales de individuos...) (Massey et al, 1993). Por ejemplo, en Francia, la atribución de

³ Las amenidades son componentes considerados como positivos de un territorio o de un paisaje. La OCDE en 1999 las define como « los atributos naturales o modelados por el hombre ligados un espacio territorio y que los diferencia de los demás ». Se atribuye que tienen un impacto en la atracción en un territorio.

vivienda social (*politiques de peuplement*)⁴, los efectos de la cercanía, la agregación de preferencias y de evitamientos individuales ha conducido a procesos de concentración de poblaciones precarias y de origen inmigrante en los barrios caracterizados por su aislamiento, falta de servicios y a veces de su exposición a ciertos riesgos (Sala Pala et al., 2005).

Al mismo tiempo, nuevas investigaciones surgen considerando análisis en periodos de tiempo más grandes (Boone et al., 2014). El objetivo de estos trabajos científicos es de mostrar las evoluciones socio-demográficas y las responsabilidades frecuentemente múltiples puestas en obra, y por lo tanto buscan un posible tratamiento contra tales situaciones.

Surge también la cuestión de saber, cuales serian los limites para determinar un efecto desproporcionado. Parece necesario describir el impacto y su incidencia sobre la salud, sobre la pérdida de valor inmobiliario, etc. Los peligros de las infraestructuras de alto « impacto » o contaminantes no lo son por el simple hecho de su proximidad, sino por su emisión de agentes químicos que sobrepasando ciertos niveles de emisión, o combinados a otros factores, tiene efectos nocivos (Buzzeli, 2007). A menudo los estudios proponen una relación de causalidad entre la infraestructura y el efecto, sin que necesariamente se consideren los procesos por los cuales un agente (físico, químico o biológico) u otra amenaza genere patologías específicas. Por otra parte, las poblaciones afectadas por ese impacto presentan raramente, todas un perfil común y una reacción idéntica en función de su acceso al sistema de salud y de sus usos.

Así mismo, para identificar la característica « desproporcionada » a una exposición o de un impacto sobre un determinado tipo de población, es necesario caracterizar previamente a esa población. Frecuentemente, mas allá de cierta homogeneidad étnica, pero considerando una gama de valores sociales que no se reducen a la categoría de ingresos (niveles de desempleo, tasa de actividad, tipo de empleo, formación inicial, precio de vivienda) para saber si los impactos negativos afectan al mismo tiempo dichas poblaciones. Es cierto, particularmente en Francia, donde los fenómenos de segregación socio-espacial no son idénticos que para los estadounidenses. De manera que la segregación racial que ha imperado la manera de actuar de los estadounidenses jamás a prevalecido en Francia.

1.2. Tipología de Desigualdades socioambientales

Como resultado de trabajos con diferentes casos de estudio en Francia y en Estados Unidos (Gobert, 2015), hemos podido identificar progresivamente distintas formas de nombrar y de problematizar las disparidades socio-espaciales y medioambientales, generadas por la construcción de grandes proyectos de infraestructura metropolitana o proyectos de medidas medioambientales. De manera que toda tentativa de definición puede apoyarse útilmente de la propuesta del equipo anglosajón de Walker (2003) y de sus revisiones (Gobert et al., 2016a) posteriores. Gracias a lo cual hemos identificado una tipología de desigualdades socioambientales :

- La exposición diferenciada a un impacto ambiental (contaminación, riesgos, etc.) de la población y por lo tanto de la distribución desigual de costos medioambientales. La literatura es particularmente densa sobre este tema, ya que otorga una visión privilegiada al análisis desde sus inicios (Bullard, 2000).
- El acceso diferenciado a recursos y/o amenidades medioambientales, es decir, a una distribución de beneficios y amenidades medioambientales existentes en el territorio, accesibilidad a parques, a bosques pueden percibirse de manera diferente según los

⁴ Conjunto de intervenciones (sobre la oferta de vivienda, la manera de otorgarla o sobre el seguimiento social) desarrolladas por los actores (institucionales y operacionales) en vista de modificar la ocupación de vivienda social con el objetivo de reducir la concentración de las poblaciones mas precarias en barrios determinados y la mas general de la Diversidad Social (Mixité social) (Comité de suivi de l'ANRU, 2014)

individuos y las comunidades. La elección residencial y las desventajas que pesan en el establecimiento de los hogares menos favorables lo ilustran. Lo mismo sucede para el acceso a cierto medio ambiente natural como por ejemplo el bosque (Kalaora 1986).

- Las diferentes capacidades del público para influenciar las decisiones que afectan al medio ambiente: implicación de la comunidad/ciudadano en los procesos de toma de decisión, educación, pedagogía y de transparencia.
- Los efectos diferenciados y potencialmente recurso de desigualdades políticas medio ambientales (Delvèdre, Candau, 2014) en función de poblaciones a quienes se dirige y se imponen las desigualdades socioambientales. Una política en favor de la preservación del medio ambiente puede en efecto tener un impacto negativo en la lucha contra las desigualdades sociales (Gobert, 2015).
- La relación que los impactos generan para unos y otros, que se traducen por ejemplo en un intercambio ecológicamente desigual entre los países pobres (proveedores de recursos brutos y receptores de desechos a proyectos contaminantes) y los países ricos (donadores de orden y receptores de ingresos provenientes de la transformación y de la comercialización de productos de los recursos) (Martinez-Allier, 2014), y por lo tanto en la irresponsabilidad medioambiental de externalidades.
- La justicia desde el punto de vista medioambiental : como considerar los no-humanos en los proyectos? Como concebir la interfase entre naturaleza, antropósfera y sistemas técnicos sin desajustar de manera irreversible la biodiversidad y los equilibrios naturales climáticos específicamente? En efecto, el movimiento de justicia medioambiental surge en oposición con los movimientos medioambientales anteriores que privilegian la defensa medioambiental independientemente de su relación con los humanos y que no incluyen ciertas poblaciones. Actualmente aún existe el debate entre justicia social y justicia ecológica (Shoreman-Ouimet, Kopnina, 2015).

Las configuraciones antes mencionadas no son exhaustivas, frecuentemente una población expuesta más directamente a riesgos y peligros está, por lo general, excluida o mal implicada en los procesos de decisión que determinan la construcción de una infraestructura o la implementación de una medida reglamentaria (Schlosberg, 2007) y casi nunca se reconoce su estatus de parte legítima (Fraser, 2005 ; Young, 2000). El problema de las desigualdades socioambientales, tiene por este hecho, la necesidad de ser reconocidas por diversos derechos: el derecho a la ciudad (la célebre formulación de Lefebvre -1972- que ha conocido amplia difusión; el derecho a un medioambiente sano, derecho a participar en la toma de desiciones, entre muchos otros.

El investigador se encuentra entonces confrontado a « especialidades idiosincrásicas » (Holifield, et al., 2011, p. 9), relacionando la información mediambiental, social y económica para analizar e identificar las situaciones que salen de la « normalidad », es decir, que no corresponden a una contribución equilibrada de males entre territorio y población⁵. La problemática de las desigualdades socioambientales por lo tanto, no se trata simplemente de una extensión del concepto de justicia social (Fraser, 2005), sino de una extensión de cuestiones medioambientales al nivel de los intereses de « nuevas » poblaciones. Esta incita a repensar los impactos desde el punto de vista

⁵ Citamos por ejemplo el método multi-nivel adoptado en la investigación de Deguen et al., 2010, que identifica espacialmente los sectores según el nivel de exposición de las poblaciones (al ruido, contaminación del aire) desde del punto de vista socio-económico.

de los afectados y no de manera simple sin considerar el territorio. Ella impone una nueva lectura medioambiental y renueva la manera de pensar el espacio y más aún, el territorio. Contribuye también a redefinir lo que se entiende por « bien común » (Mélé, 2009, p. 53) y de situarse en una lógica equilibrada analizando los procesos de privatización de ciertos espacios en beneficio de algunos grupos (industriales, personas que poseen un capital socio-cultural importante, etc.).

Más allá de una caracterización objetiva (tasas de emisión, probabilidad de riesgo, geo-localización de amenazas..) no se debe olvidar la opinión de la población frente a una externalidad negativa o positiva (Gueymard, 2009) antes de definir el carácter potencial en lo injusto de su distribución?

1.3. Las Desigualdades socioambientales: Contextualizar y socializar

Una vez expuesta la complejidad propia a la objetivación de las desigualdades socioambientales (delimitación de zonas pertinentes analizadas, selección de poblaciones, caracterización de efectos a estudiar, etc), en esta segunda parte, buscaremos argumentar que la población tiene la capacidad de influir en el medioambiente y también que la aprensión de la justicia debe ser contextualizada, así como es el producto percepciones y representaciones sociales. Del mismo modo que la construcción social y política de las desigualdades socioambientales no puede satisfacerse a través de un proceso cartesiano de objetivación estadística. Las desigualdades socioambientales permiten de aprehender el medioambiente desde un nuevo ángulo, como interacción entre el hombre en función de sus capitales (en el sentido de Bourdieu) y de su medio, lo que permite pensar la desigualdad no solo de manera externa y objetivada. La percepción de las amenazas, contaminación, riesgos, dependerá también de las características del territorio, de factores subjetivos (existencia o ausencia del sentimiento de orgullo y pertenencia a un territorio dado, si el lugar que se habita fue impuesto o por elección).

La capacidad individual y colectiva de interferir en su medio: determinante fundamental de las desigualdades socioambientales

Por definición una desigualdad territorial no es un concepto des-territorializado y de-socializado; no se trata de un simple hecho geográficamente situado, sino es la combinación de vulnerabilidad social y vulnerabilidad medioambiental. Hablar de desigualdades y más aún de injusticias infiere que las personas afectadas no pueden elegir, no tienen la posibilidad de desarrollar una estrategia para evitarla y/o no cuentan con potenciales medios de protesta (o bien estos son escasos o ineficaces).

Para analizar esta imbricación de vulnerabilidades recurrimos a la noción de Capital desarrollada por Bourdieu, que declinaremos enseguida en diferentes tipos de capitales (sociales⁶, culturales y económicos...) movilizables en contextos particulares para que su propia situación pueda avanzar. Sin embargo, estos capitales no son facultades igualmente distribuidas; poseerlas demanda en gran parte de abstraerse o al menos de organizarse para protegerse de un impacto ambiental. Su posesión y uso dependen de la existencia o la falta de una desigualdad porque una distribución desigual de cualidades y defectos medioambientales no puede ser calificada anticipadamente de desigualdad. Por lo tanto, afrontar una situación negativa desde el punto de vista medioambiental⁷

⁶ Conjunto de recursos reales o potenciales que están relacionados a la posesión de una red durable de más o menos relaciones institucionalizadas de conocimiento y de identificación mutuas. » (Bourdieu, 1983, 249); « El volumen de capital social que posee un agente en particular depende de la extensión de las relaciones que él pueda efectivamente movilizar y del volumen del capital económico cultural y simbólico, posee cada uno a los cuales se encuentra ligado. » (Bourdieu, 1980)

⁷ Exposición a la contaminación, incapacidad de manifestar su punto de vista sobre un proyecto que tiene impacto medioambiental, no tener acceso a las comodidades y ser particularmente afectado por la consecuencias de una medida medioambiental.

puede conducir al individuo a diferentes comportamientos según los capitales con los que se dispone : sea evitándolo (mudándose), protegiéndose (instalación de una protección antiácido por ejemplo) si cuenta con los medios, o tratando de que se reconozca su situación para que sea tratada por algún otro agente (el poder público, la autoridad administrativa, el responsable de la amenaza, la contaminación o riesgo), o bien no hace nada si no tiene ni los capitales, ni los medios para transformarlos en capacidad de acción⁸. Entonces, la capacidad de elegir el riesgo o la contaminación a la que se exponen, y a poder desarrollar estrategias de obstaculización, debe considerarse para identificar una situación y considerarla como desigualdad medioambiental.

Una persona débilmente equipada de capital social, expuesta a una desigualdad medioambiental (cruce de la situación y de su vulnerabilidad) o de una comunidad que cuenta con pocos recursos propios, no se encuentra sin embargo totalmente desprotegida. Los capitales pueden incrementarse si se despliega un trabajo organizado y se estructura de manera que se genere una coalición de acción (Lemieux, 1998). La esencia misma del capital social, se funda en la posesión de una red que permita potencialmente acrecentar su poder y modificar una situación y/o el comportamiento de otro actor. Construir una red o estructura de apoyo permite desarrollar aptitudes que un solo individuo no posea o que una comunidad misma no hubiese hecho el trabajo de identificar y conectar los recursos que posee. Las aptitudes son de diversa índole, puede tratarse de reconocer la naturaleza de la contaminación o de un riesgo, su intensidad, su gravedad, los impactos sobre la salud, sobre los precios inmobiliarios, etc. que constituyen una ventaja para movilizarse y hacer respetar su derecho a un medioambiente sano en diversos aspectos (hacer recurso a la justicia, encuesta pública, proceso de evaluación medioambiental, etc.). La capacidad de poder defenderse contra aquellos que imponen premeditadamente o no los impactos desproporcionados a ciertas poblaciones (de capital económico y cultural débil) puede desarrollarse desde un nivel colectivo, si las personas no cuentan con los recursos para hacerlo, especialmente a través de la formación de la figura de coalición de acción (Chavis, 2001 ; Himmelman, 2001).

Considerando al medioambiente como un proceso de interacción entre el individuo y aquello que lo rodea, entre la colectividad y su medio, e integrando los medios de acción sobre este medio depende de los capitales que posean unos y otros. De esta manera es posible darse una idea de cuánto la justicia medioambiental es una construcción socio-espacial dependiente de su contexto.

Representaciones sociales de lo justo : una construcción definida de desigualdades socioambientales

El interés en el sentimiento de justicia (Perrenoud Kellerhals, 1997) es también importante para entender lo que significa una desigualdad socioambiental, porque permite entender lo que es aceptable para un individuo o un grupo de individuos, y por lo tanto de lo que es concretamente realizable. Este sentimiento se encuentra íntimamente ligado a la red de pertenencia de un individuo, de un grupo (profesional, ético, etc.) al cual nos identificamos, y que puede resentir una falta de reconocimiento, tanto en su esencia misma (minorías) que en las condiciones de su existencia (impactos en su lugar de vida).

Considerar el sentimiento de justicia es tan importante como los impactos positivos de una infraestructura que repercute a escalas mucho mas grandes (la región, el país), que los impactos negativos (contaminación, riesgos, peligros, tales como la congestión automovilística, el ruido, la posible desvalorización de los bienes inmobiliarios, etc.) que se concentran en el espacio que recibe

⁸ Para concretizar esta idea, un hogar puede vivir a proximidad de una fuente de agua y elige aceptar un cierto riesgo (el de las inundaciones), a cambio de una ventaja en el precio del mercado inmobiliario que podría ser oneroso en ese tipo de espacios. Por el contrario en una ciudad como Nuevo Orleans, en donde el urbanismo y la gestión de riesgos han contribuido a aumentar la vulnerabilidad de la población mas pobre a un peligro muy probable, se puede constatar una situación de desigualdad medioambiental importante.

la infraestructura. Se trata de una « distinción escalar de impactos » (Zwetkoff, 1997 ; Gobert, 2015). Este fenómeno da la impresión de injusticia, a la vez social, económica et medioambiental, el sentimiento de « sacrificio territorial» (Nijkamp, 1992) en nombre de la voluntad general también emerge.

En cierto que existen muchos riesgos ligados a este principio por lo que, la relativización de ciertos fenómenos medioambientales es necesaria, también ciertos riesgos desconocidos pueden ser mal percibidos y no vividos como problemas sociales y sanitarios mayores, y aún menos problematizados como desigualdades. Al mismo tiempo, hablar de desigualdad solo adquiere sentido que si se hace en comparación con otra situación más favorable, con relación a ciertas poblaciones y por consecuencia desequilibrada para otros.

Por lo tanto, la cuestión de la justicia medioambiental no se resume a una « justa » e igual distribución de males y bienes medioambientales. Mas allá de la cuestión de asignación, parece pertinente integrar los proyectos a su territorio, es decir considerarlos bajo una lógica de desarrollo integral y pensar las medidas de reducción de impactos, de seguimiento o aún más de compensación de un proyecto. En cada territorio, los procesos de transacción se hacen cada vez más o menos abiertos sobre ese aspecto, según el poder y según los recursos movilizados por los actores generadores del impacto y por los poderes públicos.

Por lo tanto nos parece crucial abordar la cuestión sobre la que pueden aportar respuesta los actores del territorio como parcialmente se expone a continuación.

II. ¿ Cómo entender las desigualdades socioambientales desde la perspectiva del urbanista ?

La manera en que se expone una problemática y la manera de socializarla, incita a un cierto tipo de respuesta. De ahí la importancia de comprender qué representaciones de la justicia son subyacentes a la demostración de esas desigualdades socioambientales y qué es lo que se pretende con ello: la igualdad de distribución, la disminución de perjuicios medioambientales sobre ciertas poblaciones independientemente de su situación global, entre otras.

El desafío consiste también en saber cómo integrar al mismo tiempo la escala micro (los individuos); la escala meso (los grupos de individuos en los que el grado de estructuración y los valores deben de definirse cada vez) y las escalas macro-espaciales (las interpelaciones entre los grupos) en la medida en las que ellas pueden influenciar la manera en la que los grupos se apropian su territorio y proyectan su evolución.

2.1 ¿Hacia una internalización diferencial de costos sociales?

La internalización consiste en transferir los costos para que el responsable de la contaminación sea también contabilizado (Coase, 1960). Sin embargo, no siempre es posible identificar al responsable porque los mecanismos que determinan la existencia de una desigualdad medioambiental son complejos y sujetos de debate. Por ejemplo, la exposición importante de los hogares pobres a la contaminación (sonora, del aire, etc.) puede interpretarse como una acción deliberada de la implantación en esa zona, o como una especulación del mercado inmobiliario. Es necesario por esto recurrir a los estudios econométricos longitudinales para poder evidenciar los procesos socio-espaciales precedentes a la obra, durante y posteriores a la implantación.

Es necesario actualizar las geografías complejas de responsabilidad (Walker, 2011) para comprender los diferentes regímenes de responsabilidad. De manera que más allá de la explotación de una infraestructura, servicio o producto, que su producción supone, genera además una elección social latente que considera al usuario final del producto o del servicio. Por otra parte, las autoridades públicas y particularmente las autoridades, en tanto que desarrolladores urbanos, no mantienen una posición neutra en la generación de disparidades territoriales. La lógica del

contaminador que paga quisiera endosar en el explotante de la infraestructura o el recurso de impactos, la función de compensar los efectos (Ost, 1995). Pero a fuerza de constatar que, la responsabilidad social y medioambiental de la empresa o de la autoridad pública que tiene el poder de decisión, no asumirá su responsabilidad colectiva y sabrá poner en segundo término los intereses ligados al desarrollo urbano. De manera que es necesario encontrar una modalidad para tratar las desigualdades socioambientales que buscan minimizar la presión sobre las poblaciones más vulnerables a la vez desde el punto de vista distributivo, pero también del procedural.

2.2. Adquirir u otorgar los medios para participar en la toma de decisión

Una de la primeras modalidades de acción y sin duda la más simple, de luchar contra las desigualdades socioambientales, es de la de dar voz a todos aquellos que puedan ser afectados por un proyecto de infraestructura urbana o por una medida medioambiental, de manera que puedan defender la visión de su territorio y de su medio ambiente. Esto es posible en parte gracias a la creación de nuevas modalidades y de nuevos espacios de diálogo, al mismo tiempo que la evolución medioambiental es un proceso institucionalizado y por lo tanto muy marcada; pero también a todo lo largo del proceso de aplicación para instaurar el seguimiento de la situación.

Por tanto, multiplicar los espacios de diálogo no son siempre la modalidad más operante de establecer la participación en la toma de decisiones, porque pretender tener la palabra, defender su punto de vista y argumentar no es una cualidad a la que todos tienen acceso. Los medios institucionales de concertación previstos particularmente para las evaluaciones medioambientales reúnen frecuentemente a aquellos que tienen esas cualidades. Dos estrategias pueden establecerse : el « empoderamiento » y la igualdad de recursos y capitales a través de la formación de coaliciones. Considerando que luchar contra las desigualdades según la teoría de Sen⁹ (1999) consiste en disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones de los individuos que no tienen todos la misma capacidad de resistencia, una de las primeras modalidades de acción podrá ser la de reforzar la capacidad de acción de los individuos o de las comunidades. Luchar contra las desigualdades socioambientales mejorando las « capacidades » de los individuos frente a su medio ambiente inmediato puede traducirse por un trabajo de reforzamiento de la capacidad para transformar sus dotaciones en funcionamientos realizables¹⁰. Esta ambición se realiza, en parte, para favorecer su capacidad de acción y estimular a las poblaciones a expresarse a través de estrategias de « empoderamiento » (« procesos por los que un individuo o un grupo adquiere los medios de reforzar su capacidad de acción y de emanciparse » (Bacqué, 2005)). No se trata al mismo tiempo de responsabilizar a los individuos o a las comunidades locales para enfrentarse solos a los intereses y las estrategias de actores más poderosos, sino de permitirle(s) adquirir los medios de ser actor (es) de su medio ambiente.

La capacidad de la « población » para movilizarse (ocupación de los espacios mediáticos, políticos, obteniendo por ejemplo el apoyo de algún representante de la política nacional, o de personajes conocidos en la esfera pública), para estructurarse (formando coaliciones de acción), para ser representados, y una cualidad particularmente útil que es la de negociar. El objetivo es el de adquirir una forma de « *bargaining power* », es decir, la capacidad a utilizar sus recursos para aprovecharla

⁹ « *The capabilities approach also insists on securing a threshold level of capability protection for each person, treated as an end in their own right.* » (Holland, 2008, p. 413)

¹⁰ El espacio de funcionamiento es definido por todo aquello que es posible de hacer en la vida, todas las maneras de ser y de interactuar de los individuos. Pueden ser muy elementarias (alimentarse bien, protegerse de las interperies...) o más complejas (dignidad frente a si mismo...). Las « capacidades » forman un subconjunto de funcionamientos : los funciones realizables por un individuo en particular. No todos los hogares pueden soportar, por ejemplo, costos como una mudanza; y son cautivos en su territorio y sólo pueden establecer estrategias de desviación o adaptación en su vida cotidiana.

en la interacción (Crozier, Friedberg, 1977). Uno de los objetivos de esta perspectiva es la de establecer la negociación, para establecer los fundamentos que permitan crear una coalición de acción (Sabatier, Jenkins-Smith, 1993) suficientemente estructurada y coherente para equilibrar las relaciones de poder territorial, y obligar a los promotores y desarrolladores urbanos a escuchar y explorar alternativas y medidas «reparadoras» propuestas por la coalición. Entre mayor sea la capacidad de presión de la coalición, mayor también será su capacidad de contra ataque, de esta manera el principio del «divide y vencerás» que podría adoptar el promotor frente al territorio y sus habitantes, buscando el apoyo de un grupo o de una asociación y excluyendo a otros. Los líderes comunitarios se transforman entonces en empresarios políticos, dispuestos a negociar y se inicia un proceso de larga duración en el que la medida, así como la realización de un acuerdo local busca ser reducido o compensado. Por lo que el establecimiento y reconocimiento de las desigualdades socioambientales llevan mucho tiempo. Es por eso que la justicia procedural genera un intercambio y diálogo inclusivo que nos limita a la institución como espacio de diálogo (Emami, 2015).

2.3. Reasignación de impactos y compensaciones medioambientales

Esta estructuración de la población, para poder ser escuchada, atendida y reconocida tanto como valorizada desde el punto de vista social y medioambiental, sólo tiene sentido si permite enseguida elaborar una acción colectiva, sobre actores en el territorio, y también sobre los individuos, para que adquieran la reasignación de bienes y perjuicios medioambientales. Puesto que las desigualdades medioambientales son causadas por acciones públicas o privadas que buscan intervenir en el desarrollo urbano, de decisiones estratégicas de empresas, etc. parece ser que solo una acción colectiva y concertada podría permitir remediarla parcialmente.

El primero de los intereses es la evaluación medioambiental que precede frecuentemente los grandes proyectos urbanos, para que consideren en lo posible, la dimensión desequilibrada de sus impactos. En el contexto estadounidense, es obligatorio por ejemplo, que los proyectos de infraestructura o las medidas tengan necesariamente efectos en su territorio de aplicación (que corresponden a un territorio *ad hoc* que desconoce los límites administrativos), en los que no se estudia la potencial distribución desequilibrada y en caso contrario, poder tratarla. Es algo que no está previsto en la legislación o reglamentaciones referentes a las evaluaciones medioambientales. Estas exigen salir de la lógica de monetarización y de favorecer un principio de tratamiento concreto - seguido en especie- de los perjuicios. Estas evaluaciones también pueden definirse como la atribución a una población afectada por los efectos negativos de una infraestructura, de un conjunto de medidas que buscan restablecer el «equilibrio» entre impactos negativos y efectos positivos: bolsa de empleo y acceso privilegiado a fuentes de empleo generados por una infraestructura para los «habitantes»; rehabilitación de barrios y colonias y de redes especialmente adquiridas para el funcionamiento del equipamiento; el funcionamiento de fondos específicos para las poblaciones habitantes desfavorecidas; la reconstrucción de los medios naturales destruidos (Gobert, 2010).

Este tipo de acciones compensatorias, colectivas y raramente individuales, tiene diferentes formas en Estados Unidos (*Community Benefits Agreement* o CBA), y en mucho menor medida en Francia e.g. *les plans d'accompagnement de projet pour les lignes à haute tension*) (Simard, 2003 ; 2007). En Gran Bretaña es a través de las llamadas *community benefits* (Cowell, 2011 ; Kerr et al., 2017). Por lo que los representantes del proyecto se ven obligados a afinar sus ofertas y no sólo para comprar la paz social sino para integrar mejor sus infraestructuras; no solo interviniendo en un solo nivel de su inserción en el paisaje o cuidando algunos elementos naturales, sino respetando la estructura social y medioambiental del territorio en general. Por ejemplo, desde inicios del año 2000 fueron negociadas, las *community benefits agreements*, predecesoras de *los good neighbor agreements* (acuerdos del buen vecino) se esforzaron por internalizar los costos sociales, contribuyendo a un mejor equilibrio en la repartición de efectos positivos y negativos de un

equipamiento. En efecto, los CBA se apoyan en algunos principios esenciales : *inclusiveness* (principio procedural : integración de la sociedad civil y negociación) y *accountability* (principio del resultado : supervisión y ejecución). Ilustran el principio de la equivalencia compleja entre impactos y compensaciones en la medida en que la monetarización de ciertos impactos y ciertas expectativas tendrán como consecuencia de reducir la complejidad de los ecosistemas en funcionamientos humanos que no tiene un valor comprobable o verificable (Martinez-Alier, 2014).

Coincidimos con Holifield (2004) en que las formas de lucha contra las desigualdades medioambientales son una modalidad de resistencia contra las políticas neoliberales pero que ciertas formas de resolución como la responsabilidad de los individuos y más aún de las comunidades de justicia medioambiental entran en una lógica neoliberal en la que el poder público no posee el mínimo ningún rol como regulador. De manera que éste artículo abre un cierto número de interrogantes para investigar y profundizar.

III. Las acciones que corresponden a urbanistas, desarrolladores, investigadores y especialistas del medio ambiente

Actualmente muchas preguntas de investigación merecen ser abordadas desde el ángulo de las desigualdades socioambientales. Citaremos primero la distribución de servicios ecosistémicos en los espacios urbanos, al momento en que éstos últimos se encuentran bajo la presión de la inducción de la densificación urbana (construir la ciudad sobre la ciudad) que se expande cada vez más repensando el espacio público y los espacios semi-privados como medio de respiración evitando a los habitantes del espacio urbano con un acceso visual cotidiano de los espacios verdes (Wüstemann et al., 2017 ; Gobert, 2016). Esto demanda concretamente de planificar mejor la manera en que serán redistribuidos los servicios ecosistémicos frente a las operaciones de desarrollo urbano que comprenden compensaciones ecológicas para las que la relación espacial es indisoluble (Woodruff et al., 2016).

El otro aspecto particularmente importante a investigar con la emergencia de las reflexiones sobre la economía circular y de trabajos más profundos sobre los flujos de energía y del metabolismo de los territorios, en la relación que existe en el campo y la ciudad. De hecho, las ciudades son espacios especialmente consumidores de materias primas y producen deshechos que se transforman o almacenan en las periferias o más lejos aún. Es necesario repensar la manera de vivir la ciudad, construirla o demolerla, las incidencias sobre la manera en que se gestionan los deshechos y sus impactos (Pruitt et al, 2016 ; Kelly-Reif et al., 2016).

Un debate igualmente de actualidad consiste en cuestionarse sobre la distribución de los impactos e ingresos a lo largo de las cadenas de valor de los nuevos nichos industriales y de los nuevos modos de producción y consumo. Por ejemplo la bioeconomía y la valorización de las plantas en diferentes productos a fin de substituir los recursos fósiles no renovables: Detrás de la aparente concretización de los intereses del desarrollo sustentable, muchas problemáticas quedan en suspenso frente a la afectación y el uso del suelo (agrícola, bosques, etc) en los espacios/sistemas de consumo, de transformación de la materia y de producción, en los que la redistribución de ingresos y de sus impactos positivos. En ese sentido, recaemos finalmente a las preguntas iniciales que interrogan a los investigadores sobre la sustentabilidad de los pobres y de la justicia medioambiental.

Una de las principales ambigüedades en el tema de las desigualdades socio ambientales es la relación hombre-naturaleza que frecuentemente aparece como la relación del hombre frente a un medio ambiente objetivado, apropiado por el hombre y reducido a sus componentes, que en efecto pueden estar contaminados e inducir a riesgos, pero que la técnica sabrá solucionar y recomponer. Los no humanos son excluidos de la comprensión y de la resolución de desigualdades

socioambientales (Latour, 1994) excepto cuando los investigadores se interesan fundamentalmente más allá de las relaciones de distribución y efectos irreversibles en los ecosistemas y en la biodiversidad. La reconciliación se establece generalmente bajo tres configuraciones: cuando son cuestionados no sólo como los impactos de los proyectos sino más globalmente los efectos en la naturaleza y sus efectos en las poblaciones (cuestionando la necesidad de las infraestructuras); cuando la explotación de recursos se realiza en detrimento de su preservación y por consecuencia en los modos de vida (principalmente de las poblaciones indígenas) (Gobert, 2010 ; Bone y Anderson, 2017); cuando la cuestión de cambio climático introduce necesariamente la cuestión de acciones y retroacciones entre el hombre y la naturaleza, obligándolo a interesarse en los conocimientos ancestrales de poblaciones indígenas. Pero en el medio urbano, esta reconciliación a través de la lucha contra las desigualdades socioambientales es poco considerada por los investigadores y poco aprendida por los activistas. El enfoque de las desigualdades socioambientales es heredada de una parte de la literatura en ecología política y urbana en la cual Swyndedouw (2014) describe las aporías.

3.1. Desigualdades socioambientales frente a la diversidad étnica y metropolitana

América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo (SIP, 2010) y al mismo tiempo con mayor diversidad de ecosistemas, tiene grandes extensiones de tierras aptas para la producción agropecuaria, es pródiga en minerales e hidrocarburos. Paradójicamente, la discrepancia entre la abundancia de los recursos naturales y la persistencia de las desigualdades sociales es una característica estructural.

Históricamente América Latina fue integrada a la economía global a través de la extracción de sus materias primas (oro, plata, cobre, petróleo) y por su exportación (café, azúcar, tabaco, etc.), estableciendo relaciones sociales de poder, dominación y desigualdad, determinando así un vínculo entre naturaleza y conflictos socioambientales de tipo ancestral. Sin embargo, la discusión sobre las necesidades de implementar compensaciones ambientales y de las desigualdades socioambientales son relativamente recientes (Göbel, 2014).

El respeto a las estructuras sociales locales y medioambientales del territorio han sido sujeto de conflicto, complexificándose por la incorporación de otras categorías sociales como la etnicidad y género (de acuerdo con el *Global Gender Gap 2014*, México ocupa el lugar número 80 de los 142 países en esa materia; en 2010, 6.8 millones de mexicanos indígenas) que van más allá de las desigualdades de ingresos (México¹¹ es un claro ejemplo), de por sí abismal. La fragmentación preexistente se amplifica cuando los efectos negativos de los cambios ambientales influyen sobre estructuras de desigualdad, exponiéndolas a una mayor vulnerabilidad a los impactos. Es bajo ese contexto que se utiliza el concepto de desigualdades socioeconómicas en lugar de desigualdades socioambientales por considerar que se encuentra intrínseco a las estructuras sociales, derivando a la expresión de « desigualdades socioecológicas » para disociarlo del concepto de justicia ambiental (Scholz Imme, 2014).

Las ficciones jurídicas y las prácticas institucionales incongruentes en las que por una parte se reconocen los derechos humanos de las comunidades indígenas (Convenio OIT 169) y de

¹¹ La *Standardized World Income Inequality Database* refiere que México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Autores como Campos, Esquivel y Chavey (2014, 2015) han obtenido estimaciones de lo que sucede en México, « desconocido »: al 1% más rico le corresponde un 21% de los ingresos totales de la nación. El *Global Wealth Report 2014* por su parte señala que el 10% más rico de México concentra el 64.4% de toda la riqueza del país. Otro reporte el *Wealth Insight* afirma que la riqueza de los millonarios mexicanos excede y por mucho a las fortunas de otros en el resto del mundo. La cantidad de millonarios en México creció en 32% entre 2007 y 2012. En el resto del mundo y en ese mismo periodo, disminuyó un 0.3%.

conservación ambiental y por otra, las normas internas se diseñan para proteger derechos de propiedad privada y de inversión de empresas transnacionales parece recurrente en América Latina. Dominan los discursos de crecimiento y desarrollo nacional justificando e implementando las ventajas y exenciones tributarias otorgadas a las empresas transnacionales para consolidar proyectos mineros o adquisiciones de tierras a gran escala. Los casos se multiplican en los pueblos guaranis y amazonía en Brasil, pero también en las minas de Colombia, Ecuador o México, o en los proyectos de represas hidroeléctricas en Chile, Honduras y Panamá que amenazan la subsistencia de las comunidades locales.

En muchos casos las leyes sobre consulta previa establecen procedimientos débiles, que en la práctica solo legitiman decisiones previamente acordadas, o se reduce a otorgar el derecho a presentar objeciones, mientras que en teoría se trata del derecho de las comunidades locales al consentimiento previo e informado de los pueblos afectados por la construcción de alguna infraestructura o afectación urbana (León Gómez, 2010). Lo que frecuentemente se observa es que las empresas multinacionales y los inversionistas extranjeros tiene ventajas estratégicas temporales (*investor-friendly*), frente a comunidades afectadas que generalmente cuentan con capacidades limitadas para reunir los recursos requeridos para un arbitraje internacional. Ellas solo tienen a su alcance mecanismos legales internos con frecuencia lentos, ineficientes y a veces corruptos.

3.2. Desigualdad socioambiental en México : Desafíos de participación y de acción

En México se han hecho esfuerzos por internalizar las externalidades ambientales por medio de apoyo en los instrumentos basados en el mercado. Desde 1996, deben aplicarse cobros por descarga de aguas residuales en cuerpos hídricos (cobros por contaminación). Estos cobros no se habían puesto en vigor para las empresas de servicios públicos del agua y se condonó una deuda acumulada correspondiente a USD 7,7 mil millones (OCDE, 2004 p.170).

En 1999, PEMEX lanzó un programa de comercio de emisiones de CO₂ en todas las empresas para bajar los costos de reducción de las emisiones, fue el primer esquema « Permisos de emisiones Transferibles » en América Latina, se progreso en la meta (reduciéndose las emisiones 3.6 % en los tres primeros años) pero no se tiene claridad con respecto a la medida en que las reducciones puedan atribuirse al programa de emisiones. El principio del que « contamina paga » existe, pero el uso de instrumentos económicos en el manejo de residuos aún es limitado.

En 2002 se introdujeron cobros por observar ballenas en las reservar marítimas federales de Baja California, el uso de « cuotas de ecoturismo » se esta extendiendo a todas las reservas marítimas por actividades como buceo. El objetivo es pagar por los servicios de conservación de la naturaleza e incrementar los fondos para la administración y el desarrollo de la infraestructura turística. Dentro del Fondo Nacional Forestal, se ha introducido un mecanismo para introducir pagos por servicios ambientales a las poblaciones que viven en bosques (comunidades indígenas básicamente) como una recompensa financiera a las iniciativas que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica (OCDE, 2004). Es decir la geografía compleja de la responsabilidad no es clara y la distribución de los impactos e ingresos a lo largo de las cadenas de valor incipiente.

En efecto, los compromisos ambientales de México a escala internacional son ambiciosos bajo la conversión del cambio climático y el Protocolo de Montreal, México ratificó el protocolo de Kyoto en 2000. Sin embargo las emisiones de CO₂ se han desvinculado del crecimiento del PIB. México también tiene responsabilidades importantes relacionadas con su riqueza en biodiversidad, pero los recursos para proteger el ambiente y conservar sus recursos naturales aún son limitados. La contaminación del aire ha empeorado, los planes vigentes sobre acceso al agua potable y alcantarillado básico no son consistentes, la protección del medio ambiente marino y los ecosistemas costeros debe atenderse y coordinarse. En general es insuficiente el gasto federal en la protección del medio ambiente, existe una limitada aplicación del principio del que « contamina paga » así como una limitada recaudación de los ingresos por parte de Estados y municipios (OCDE, 2004 p.40)

Las desigualdades geográficas están vinculadas a las desigualdades socioambientales y parecen amplificadas. El desempeño económico y el ingreso per capita son a menudo más altos en los estados del norte y del centro que en los estados del sur y sureste, los cuales sin embargo, son más ricos en términos de recursos hídricos, cubierta forestal, biodiversidad y sitios arqueológicos.

La integración al mismo tiempo de la escala micro; la escala meso y las escalas macro-espaciales es un desafío que no puede reducirse a la contradicción aparentemente manifiesta en un territorio donde casi la mitad de la población vive en el centro del país y cerca de dos tercios de ella vive en zonas urbanas: Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), Guadalajara y Monterrey. La ZMVM concentra 28 % de la producción industrial nacional pero también genera una presión intensiva sobre el medio ambiente (genera anualmente 5 millones de toneladas de contaminantes atmosféricos y 4 millones de toneladas de desechos, más de 3 millones de vehículos automotores) lo que nos remite a la « distinción escalar de impactos » (Zwetkoff, 1997 ; Gobert, 2015) anteriormente definida.

3.3 Concertación y arraigo : perspectivas para la reconstrucción actual

Durante el proceso de evaluación para la publicación de este artículo, una serie de fenómenos naturales acontecieron en el territorio mexicano. El huracán Katia y dos sismos de alta intensidad con efectos en cadena sucedieron en un periodo de menos de tres semanas en septiembre 2017. La vulnerabilidad de la población en los Estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Morelos y Puebla se amplificaron en desastres en la Ciudad de México. Escuelas, edificios públicos y privados fueron destruidos y dañados, así como grandes edificios habitacionales, hospitales, departamentos y centros comerciales. Los daños tienen fundamentalmente efectos en la población de bajos ingresos, que ocupan viviendas con altos índices de hacinamiento.

Las acciones urbanas aplicadas posteriores a los sismos de 1985 por el gobierno federal junto con el de la Ciudad formuló y aprobó el Programa de Renovación Habitacional Popular (RHP) para la reconstrucción de vecindades en el Distrito Federal. Para dicho efecto se creó un organismo público descentralizado, que logró establecer en mayo de 1986 un Convenio de Concertación Democrática para la Reconstrucción (Fonhapo), en el que concertación social y participación comunitaria sentaron las bases para desarrollar la estrategia con la que fue posible construir y rehabilitar más de 48 mil viviendas en poco tiempo (Aguilera Gomez, 1990 p. 285). Más allá de los resultados mitigados de la acción y de los esfuerzos por alcanzar la justicia social distributiva, se reconoce que el periodo post desastre permitió analizar los procesos de expulsión de población y de sustitución de uso habitacional que caracteriza las últimas décadas la dinámica de los principales territorios metropolitanos.

Actualmente, parece existir un consenso, tal vez no totalmente libre de cierto oportunismo pre electoral sobre algunas cuestiones que la democratización de la gestión urbana plantea a la gestión pública y privada en los procesos de producción de espacio habitable en situaciones como esta. En efecto, la etapa de reconstrucción fue anunciada mediante dos sistemas diferidos en la ciudad de México y en los estados. La entrega de recursos vía monederos electrónicos para la reconstrucción de viviendas fue anunciada por el presidente de la República en los estados del sur y el gobernador de la Ciudad de México, vía la asignación de créditos (entre otras acciones como aumentar a 35% la construcción en edificaciones ilegales bajo la ya discutible forma de « transmisión de derechos adquiridos »). Los desafíos consisten en incorporar de manera real la organización social y de autogestión para diseñar nuevas alternativas de planeación y gestión en la producción de espacio habitable, no solamente enfocado a la vivienda sino considerando el *habitat* equilibrado e identificando de manera consciente y contextualizada las desigualdades socioambientales.

Conclusión

Las desigualdades socioambientales no se reducen a una simple cuestión de distribución desequilibrada de bienes y perjuicios medioambientales en el espacio. Obedecen a un cúmulo de vulnerabilidades sociales y medioambientales, adquiriendo sentido sólo una vez que son caracterizadas en un contexto particular. Las percepciones y las representaciones al mismo tiempo medioambiental y de la justicia para las poblaciones afectadas son fundamentales para determinar; aún cuando esta exploración no debe conducir a la relativización de problemas sanitarios, éticos y sociales; en función del grado de consciencia y del conocimiento que las poblaciones tienen sobre ellas. Aún cuando el interés procedural es importante (lograr que individuos y colectividades participen) en la toma de decisiones y en el futuro de su territorio, y por este hecho el aumento de competencias y de capacidades de estos últimos, no todo debe depender del territorio y su población. La regulación desde otro nivel (sin duda a nivel nacional que ofrezca un marco jurídico securizado, dejando al mismo tiempo un margen considerable para la adaptación a las características locales) es necesario para evitar que las desigualdades prosperen a escalas mayores porque la capacidad de acción, que pueden generar las poblaciones, su grado de conocimiento de las situaciones medioambientales desfavorables, son muy diferentes de un territorio a otro.

Fundamentalmente la problemática de las desigualdades socioambientales exige la necesidad de protección medioambiental por una parte y por la otra, la necesidad de concebirla de una manera multiescalar y en relación a los intereses humanos. Se trata de contar con la legislación, reglamentaciones, incitaciones económicas y acuerdos colectivos aplicados a escalas suficientemente importantes para evitar disparidades entre regiones y territorios. Al mismo tiempo, la cuestión particular de las desigualdades socioambientales exige estimular la creatividad local para establecer acuerdos socio-medioambientales locales, capaces de satisfacer a la mayor parte de las personas afectadas y de implicarlas en el desarrollo de su territorio.

El problema de la objetivación y del tratamiento de desigualdades socioambientales absorbe la cuestión de la ciudadanía medioambiental (Dobson, 2003), porque integra al mismo tiempo los desafíos de la renovación en las relaciones entre lo humano y la naturaleza, así como los conflictos de la participación en la toma de decisiones, en la definición del derecho medioambiental (derecho a contar con un medio ambiente sano para todos, etc) y sobre la reflexión de la reasignación equilibrada de bienes y perjuicios medioambientales.

Nuestro próximo objetivo de investigación es profundizar sobre la manera en la que la reflexión dominante sobre las desigualdades socioambientales y los modos de resolución que pueden lograrse a través de los *community benefits* o las compensaciones socioambientales que participan de la « *naturalized neoliberal political economic order* » como lo destaca Swyngedouw (2014). Además nos parece pertinente analizar y encontrar la manera de hacer converger una cierta tradición en ecología política marxista frente un medio ambientalismo tecnicista, que en la investigación actual de las prácticas urbanas pueden obstruirse.

Bibliografía

AMELOT X., Moreau S., Carrière S., Des justiciers de la biodiversité aux injustices spatiales. L'exemple de l'extension du réseau d'aires protégées à Madagascar, *in* Blanchon D., Gardin J., Moreau S., Justice et injustices environnementales, Presses Universitaires de Paris Ouest, p. 193

AGUILERA GOMEZ M., 1990 « Política de vivienda popular: nuevas experiencias para su reformulación » *in* Perló Cohen M., La modernización de la ciudades en México, Instituto de Investigaciones sociales, UNAM p. 487

- BACQUE M.H., 2005, « L'intraduisible notion d'empowerment vu au fil des politiques urbaines américaines », *Territoires*, Septembre
- BARRY J., 1999, *Rethinking green Politics*, London, Sage.
- BAXAMUSA M. H., 2008 "Empowering communities through deliberation: The model of community benefits agreements" *Journal of Planning Education and Research*, 27(3), pp. 261-276.
- BEEN V., GUPTA F., 1997, "Coming to the Nuisance or Going to the Barrios? A Longitudinal Analysis of Environmental Justice Claims », *Ecology Law Quarterly*, n°24-1, p 1-56
- BICKERSTAFF K., AGYEMAN J., 2011, "Assembling Justice spaces: The scalar Politics of Environmental Justice in North East England", in Holifield R., Porter M., Walker G.; *Spaces of environmental justice*, Wiley-Blackwell, p. 193-218
- BLANCHON D., MOREAU S., VEYRET Y., 2009, "Comprendre et construire la justice environnementale », *Annales de géographie*, n°665-666, p. 35-60
- BOONE C. G., FRAGKIAS M., BUCKLEY G. G. L., GROVE J. MORGAN M., 2014, "A long view of polluting industry and environmental justice in Baltimore", *Cities*, Vol. 36, p. 41-49
- BOURDIEU P., 1980, « Le capital social : notes provisoires », *Actes de la recherche en sciences sociales*, 3, p. 2-3
- BOURDIEU, 1983, The forms of capital, in Richardson J.G., *Handbook of theory and research for the sociology of education*, Wesport, Greenwood Press, p. 241-258
- BULLARD R., 2000, *Dumping in Dixie: race, class and environmental quality*, Westview Press, 234 p.
- BUZZELLI M., 2007, "Bourdieu does environmental justice? Probing the linkages between populations health and air pollution epidemiology », *Health and Place*, n°13, p. 3-13
- CALLEWAERT J., 2002, "The importance of local history for understanding and addressing environmental injustice", *Local Environment*, n°7, vol. 3, p. 257-267.
- CENTEMERI, R., 2017, Jusqu'ou l'économie écologique pense-t-elle l'inégalité environnementale ? Autour de l'œuvre de Joan Martinez Alier, p 53-72
- COWELL R., Bristow, G., Munday, M., 2011. Acceptance, acceptability and environmental justice: the role of community benefits in wind energy development. *J. Environ. Plan. Manag.* 54 (4), 539-557
- CHARLES L. EMELIANOFF C., et al. ; 2007, « Les multiples facettes des inégalités écologiques », *Développement durable et territoires*, [En ligne] consulté le 18/04/2014
- CHAVIS D.M., 2001, "The *paradoxes* and promise of community coalitions", *American Journal of Community Psychology*, vol. 29, n° 2, p. 309-20
- COASE R., 1960, « The problem of social cost », *Journal of Law and Economics*, T. III, octobre, p. 1-44
- CROZIER M., FRIEDBERG E., 1977, *L'acteur et le système. Les contraintes de l'action collective*, Seuil, Paris, 500 p.
- DAB W., 2010, *Santé et environnement*. Paris: PUF, 127 p.
- DEGUEN S., ZMIROU-NAVIER D., 2010, Exposition environnementale et inégalités sociales de santé. *ADSP*, n° 73, p.27-28
- DEGUEN, S. ET ZMIROU-NAVIER D., (2010,). « Social inequalities resulting from health risks related to ambient air quality – A European review », *European Journal of Public Health*, vol. 20, no 1, p. 27-35.

- DELDREVE V., CANDAU J., 2014, « Produire des inégalités environnementales justes ? », *Sociologie*, 3 Vol. 5, p. 255-269.
- DIEBOLT W., HELIAS A., 2005, *Les inégalités écologiques en milieu urbain, Rapport de l'inspection générale de l'environnement*, Ministère de l'écologie et du développement durable, 71 p.
- DOBSON A., 1998, *Justice and the Environment: Conceptions of Environmental Sustainability and Theories of Distributive Justice*, Oxford University Press, 296 p.
- DOBSON A., 2003, *Citizenship and the environment*, Oxford, 225 p.
- EMAMI P., Xu W., Bjornlund H. & Johnston T., 2015, A framework for assessing the procedural justice in integrated resource planning processes, *Sustainable Development and Planning VII*
- EPA, 2001, Regulations - Title VI, 40 CFR. Part 7., (En ligne) URL : <http://www.epa.gov/ocr/docs/40p0007.pdf>
- FRASER N., 2005, Qu'est-ce que la justice sociale ? Reconnaissance et redistribution, Ed. La Découverte, 178 p.
- FABUREL G. (coord.), LEVY L., GOBERT J. ET AL., 2007, Aéroports, Environnement et Territoires (AET) : quels indicateurs d'environnement pour quelles concertations avec les acteurs locaux et les riverains ? Retour d'expériences étrangères en matière de développement durable des sites et aires aéroportuaires, Rapport du CRETEIL pour le CNRS et Aéroports de Paris, avril, 112 p.
- FRASER N., 2005, Qu'est-ce que la justice sociale ? Reconnaissance et redistribution, Ed. La Découverte, 178 p.
- GAILLHARD-ROCHER I., LELIEVRE F. et al., 2008, Perceptions de la pollution de l'air extérieur et ses effets sanitaires : disparités territoriales et disparités sociales, *Revue d'épidémiologie et de santé publique*, vol. 56, n°6S, p. 362
- GARNIER C., SAUVE L. 1999, Apport de la théorie des représentations sociales à l'éducation relative à l'environnement - Conditions pour un design de recherche, *Éducation relative à l'environnement - regards, recherches, réflexions*, Arlon, FUL, pp. 65-77.
- GOBERT J., 2010, « La compensation territoriale - Un instrument de régulation locale au profit du développement durable ? », in Zuindeau B., Maillefert M., Petit O., Rousseau S., *Ressources, patrimoine, territoires et développement durable*, Peter Lang, p. 25-45
- GOBERT J., 2016a, « Les inégalités environnementales : une problématique socio-spatiale multidimensionnelle » in *Justice et injustice environnementales*, ouvrage collectif sous la dir. de C. Harpet, P. Billet, J.P. Pierron, éditions L'Harmattan
- GOBERT J., 2015, « Mesures compensatoires socio-environnementales et acceptation sociale » in Levrel H. et al., *Restaurer la nature pour atténuer les impacts du développement- Analyse des mesures compensatoires pour la biodiversité*, QUAE, p. 34-44
- GOBERT J., 2016b, « Les impensés de la loi sur la biodiversité », *Revue Foncière*, novembre – décembre, n° 14, p. 12-15
- GÖBEL, B., Gongora-Mera, M. et al, 2014, « Desigualdades socioambientales en América Latina », Ibero-Amerikanisches Institut, Berlin
- GRIEWALD, Y., and F. RAUSCHMAYER, 2014, 'Exploring an environmental conflict from a capability perspective', *Ecological Economics*, 100 (0), 30-39
- GROSS Julian, 2008, "Community Benefits Agreements: Definitions, Values, and Legal Enforceability", *Journal of Affordable Housing*, Vol. 17, p. 1-2.

- GUEYMARD S., 2009, *Inégalités environnementales en région Ile-de-France : répartition socio-spatiale des ressources, des handicaps et satisfaction environnementale des habitants*,_Thèse, Dir. Orfeu J.P., Créteil, Université Paris 12 (non publiée)
- HARPET C., Billet P., 2016, *Justice et injustices environnementales*, L'Harmattan
- HIMMELMAN A., 2001, "On coalitions and the transformation of power relations : collaborative betterment and collaborative empowerment", *American Journal of community psychology*, vol. 29, n° 2, p. 277-284
- HOLIFIELD R., PORTER M., WALKER G., 2011, "Introduction – Spaces of environmental justice – Framework for critical engagement", in Holifield R., Porter M., Walker G.; *Spaces of environmental justice*, Wiley-Blackwell p. 1-22.
- HOLIFIELD R., PORTER M., WALKER G.; 2011, *Spaces of environmental justice*, Wiley-Blackwell, 263 p.
- HOLLAND B., 2008, « Ecology and the limits of justice: Establishing Capability Ceilings in Nussbaum's capability approach », *Journal of Human development*, vol. 9, p. 401-426
- KALAORA B., Savoye A., 1986, *La forêt pacifiée. Les forestiers de l'Ecole de Le Play, experts des sociétés pastorales*, L'Harmattan, 134 p.
- KELLERHALLS J., PERRENOUD D., 2007, *Le sentiment de justice dans les relations sociales*, PUF, Paris, 128 p.
- KELLY-REIF K., Wing S., 2016, Urban-rural exploitation: An underappreciated dimension of environmental injustice, *Journal of Rural Studies*, Vol. 47 A, p. 350-358
- KERR S., Johnson, Weir S., 2017, Understanding community benefit payments from renewable energy development, *Energy Policy* 105 202–211
- LARRERE C., 2017, *Les inégalités environnementales*, La vie des idées, Presses Universitaires de France
- LEMIEUX V., 1998, *Les coalitions – Liens, transactions et contrôles*, PUF, *Le Sociologue*, 235 p.
- LEON GOMEZ N., 2010, *Attractivité et identité: lieux et enjeux dans la construction d'une métropole. Le cas de Mexico (1977-2007) a travers trois exemples de projets d'aménagement*. IUP, Tesis doctoral.
- MARTINEZ-ALIER J., 2014, *L'écologisme des pauvres, Une étude des conflits environnementaux dans le monde*, Paris, Les Petits Matins.
- MASSEY D., DENTON N., 1993, *American Apartheid*, Havard University Press
- MELE P., 2011, « Identifier un régime de territorialité réflexive », in Vanier M. (dir), *Territoires, territorialité et territorialisation – Controverses et perspectives*, Presses universitaires de Rennes, p.45-56
- MORVAL J., 1981, *Introduction à la psychologie de l'environnement*, Ed. Mardaga.
- MOSER G., WEISS K., 2003, *Espaces de vie - Aspects de la relation homme-environnement*, Armand Colin, 395 p.
- NIJKAMP P. et al., (1992), «Sustainable Development in a Regional System», in: M. J. Breheny (ed.), *Sustainable Development and Urban Form*, Series editor P.W. J. Batey, p. 39-66.
- OCDE, 2004. *Evaluación del desempeño ambiental México. Medio ambiente Reporte*.
- ORSORICA M. y PRUD'HOMME J.F., 2010, « Los Grandes problemas de México. Desigualdad social », Colmex

- OST. F., 1995, « La responsabilité, fil d'Ariane du droit de l'environnement », *Droit et société*, p. 281-322
- PELLOW D., BRULLE R. (dir), 2005, *A critical appraisal of the environmental justice movement*, MIT Press, 339 p.
- PRUITT L R., Sobczynski, L., Protecting People, Protecting Places: What Environmental Litigation Conceals and Reveals about Rurality, *Journal of Rural Studies*, 47, p. 350-358
- SABATIER P., Jenkins-Smith H., 1993, *Policy change and learning: an advocacy coalition approach*, Westview Press Inc, 304 p.
- SALA PALA V., KULLBERG J., TOMLINS R. ET HENRY G., 2005, "Politiques du logement et minorités ethniques dans l'Union européenne", in *Les minorités ethniques dans l'Union européenne*, La Découverte, 256 p.,
- SEN A., 1999, *Development as Freedom*, Oxford University Press
- SHOREMAN-OUIMET E., KOPNINA H., 2015, Reconciling ecological and social justice to promote biodiversity conservation, *Biological conservation*, 184, p. 320-326
- SIMARD L., 2003, *Conflits d'environnement et concertation : le cas des lignes THT en France et au Québec*, Thèse de science politique sous la direction de C. Musselin, IEP Paris.
- SIMARD L., 2007, « De la conformité à l'acceptabilité ? Le cas des lignes THT au Québec et en France », in Gendron C., Vaillancourt J.G. (dir), 2007, *Environnement et sciences sociales – Les défis de l'interdisciplinarité*, Presses de l'Université de Laval, p. 159-184
- Taylor D.E., 2014, *Toxic Communities. Environmental racism, industrial pollution and residential mobility*, New York University Press
- SWYNGEDOUW E., Urban Political Ecology. Great Promises, Deadlock... and New Beginnings? *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 2014, vol. 60/3 459-481
- SZE J., London J., Environmental Justice at the Crossroads, *Sociology Compass*, n°2, vol.4, p. 1331-1354
- VENOT J.P., 2011, Shifting rights and access to irrigation water in a context of growing scarcity: the Krishna Basin, South India, in Blanchon D., Gardin J., Moreau S., *Justice et injustices environnementales*, Presses Universitaires de Paris Ouest, p. 133
- WALKER G., 2003, "Who bears environmental risk?: the challenges of the environmental equality agenda", *Hazards Forum*, London, 24th February
- WALSER M., 1983, *Spheres of justice – A defense of pluralism and equality*, Basic Books, 345 p.
- WOODRUFF S.C., BenDor T.K., 2016, Ecosystem services in urban planning: Comparative paradigms and guidelines for high quality plans, *Landscape and Urban Planning*, 152, 90-100
- YOUNG I. M., 1990, *Justice and the politics of difference*, Princeton paperbacks, 286 p.
- WÜSTEMANN H., KALISCH D., KOLBE J., 2017, Access to urban green space and environmental inequalities in Germany, *Landscape and Urban Planning*, Volume 164, Pages 124-131, ISSN 0169-2046, <https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2017.04.002>.
- ZWETKOFF C., 1997, « Sentiment de justice et conflits d'implantation », *Environnement & Société*, n° 18, p. 5-19